

Control de las salidas no conformes en el PNAEQW

Una salida no conforme (SNC) es aquel producto o servicio que no cumple con los requisitos de salida.

SNC EN LOS PROCESOS DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SGC)



PROCESO DE LIBERACIÓN DE PRODUCTOS O RACIONES (USME)

Requisitos:

Adecuada revisión y verificación del expediente de liberación.

Registro oportuno de las fichas para el muestreo y evaluación de productos o raciones.

Cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos para la liberación de productos o raciones.

SNC:

Inadecuada revisión y verificación del expediente de liberación.

Registro inoportuno de las fichas para el muestreo y evaluación de productos o raciones.

Incumplimiento de los plazos y requisitos establecidos para la liberación de productos o raciones.



PROCESO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS (UGCTR)

Requisitos:

Pago completo.

Pago oportuno.

SNC:

Pago incompleto.

Pago inoportuno.

Si se identifica una SNC el programa debe aplicar las **acciones inmediatas o los tratamientos**, los cuales están establecidos en los anexos n.º 1 y n.º 2 del “**Procedimiento para el control de las salidas no conformes en el PNAEQW**”, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D00096-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

Control de las salidas no conformes en el PNAEQW

Es importante tener claro lo siguiente:

SALIDA NO CONFORME = NO CONFORMIDAD

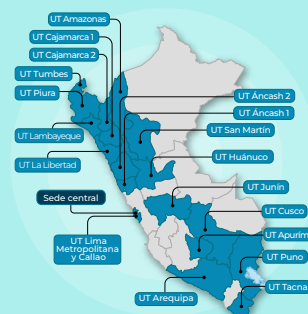
No todas las SNC requieren una solicitud de acción correctiva (SAC)



La Solicitud de Acción Correctiva (SAC) es un formato donde se registran las acciones para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que esta vuelva a ocurrir.



Para evaluar la generación de una SAC, el responsable del SGC de la UPPM verifica la eficacia del tratamiento de la SNC y el comité de calidad analiza la frecuencia y relevancia, así como el resultado de los indicadores del SGC relacionados a ambos procesos.



El control de las SNC aplica a las unidades territoriales y unidades de sede central que se encuentran dentro del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad del programa.

Procedimiento salidas no conformes (SNC) en el PNAEQW

SNC DEL PROCESO DE LIBERACIÓN DE PRODUCTOS O RACIONES - USME



1
El CTT identifica la SNC y propone las acciones o tratamiento a realizar según Anexo n.º 2 e informa al JUT.

2
El JUT revisa las acciones a desarrollar y aprueba su implementación, el CTT registra la SNC en la "Guía de Seguimiento de las SNC" – USME (Anexo n.º 11).

3
El CTT comunica el tratamiento a realizar al SPA y al EA con copia al JUT, jefe de la USME y al responsable del SGC de la UPPM.

4
El SPA o el EA ejecuta las acciones o tratamiento, el CTT verifica la conformidad y el JUT realiza el seguimiento correspondiente.

5
El CTT cierra las SNC cuando se haya culminado de manera eficaz con el tratamiento.

6
El responsable del SGC de la UPPM, verifica la eficacia del tratamiento, y el Comité de Calidad analiza la frecuencia y relevancia, así como el resultado de los indicadores del SGC, para evaluar la generación de una SAC.

FIN

SNC DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS - UGCTR



1
El especialista en rendición de cuentas identifica las SNC y comunica al jefe de la UGCTR, con copia al SC y al responsable del SGC de la UPPM.

2
El especialista en rendición de cuentas registra la SNC en la "Guía de Seguimiento de las SNC" – UGCTR (Anexo n.º 10).

3
El jefe de la UGCTR analiza las causas de las SNC y la especialista de rendición de cuentas determina las acciones o tratamiento según Anexo n.º 01.

4
La especialista en rendición de cuentas verifica la conformidad del tratamiento efectuado y el jefe de la UGCTR realiza el seguimiento a los tratamientos.

5
El CTR cierra las SNC cuando se haya culminado de manera eficaz con el tratamiento.

6
El responsable del SGC de la UPPM, verifica la eficacia del tratamiento, y el Comité de Calidad analiza la frecuencia y relevancia, así como el resultado de los indicadores del SGC, para evaluar la generación de una SAC.

FIN

Leyenda:

USME = Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación
UGCTR= Unidad de Gestión de las Contrataciones y Transferencia de Recursos
UPPM= Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

CTT= Coordinador Técnico Territorial
SPA= Supervisor de Plantas y Almacenes
EA= Especialista Alimentario

SC= Supervisor de Compra
JUT= Jefe de la Unidad Territorial
CTR= Coordinador de Transferencia de Recursos,